

Bogotá D.C.

Señor (a):

Propietario apartamento 401, Interior 1, Bloque D (o quien haga sus veces)

AGRUPACION RINCON DE BOLONIA, MANZANA 3 A, ETAPA II – PROPIEDAD HORIZONTAL

Carrera 10 Este No. 76 – 25 - apartamento 401, Interior 1, Bloque D

Ciudad.

Tipo de acto administrativo: AUTO No. 3481 del 06 de diciembre de 2021  
Expediente No. 1-2019-30858-1

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2021-72572**

FECHA: 2021-12-16 14:38 PRO 845703 FOLIOS: 1

ASUNTO: CITACION

DESTINO: PROPIETARIO O QUIEN HAGA SUS VECES

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y

del 06 de diciembre de 2021

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación personal, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la **AUTO No. 3481 del 06 de diciembre de 2021**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que también puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia y/o de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, enviando debidamente diligenciado y firmado al correo electrónico [notificaciones@habitatbogota.gov.co](mailto:notificaciones@habitatbogota.gov.co) el formato PM05-FO570-V2 denominado **"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"** ([descargable mediante Código QR adjunto](#)), en cumplimiento del numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Favor presentar esta citación el día de la diligencia.**

Cordialmente

MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Diana Paola Montealegre V. - Contratista SIVCV

Revisó: Diego Fernando Hidalgo - Contratista SIVCV

Anexo: 01 folio útil



NO VALIDO PARA TRAMITES



Radicado No. 20195530075531

NO VALIDO PARA TRAMITES 09/05/2019



NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

ALCALDIA LOCAL DE USME  
DESPACHO ALCALDE LOCAL

NO VALIDO PARA TRAMITES

**Bogotá D.C.,  
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE USME  
HACE CONSTAR**

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

Mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 157 del 09 de Junio de 2016, fue inscrita por la Alcaldía Local de USME, la Personería Jurídica para el(la) AGRUPACIÓN RINCON DE BOLONIA MANZANA 3 A ETAPA II - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 10 A ESTE # 76 - 25 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 6832 del 04 de Noviembre de 2015, corrida ante la Notaría 24 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-40663105.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: SEGÚN RADICADO 20185510122792 SE PROCEDE ACTUALIZAR LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL ADMINISTRADOR DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

ALCADA LOCAL DE USME

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195530075531**

NO VALIDO PARA TRAMITES

